



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Molina, 29 de Noviembre del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 0156 -2021/DIR-UGEL.06/ASGESE-ESIE

Señores(as)

COORDINADORES(AS) DE LAS REDES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 06
Presente

Asunto : Acciones preparatorias para las elecciones del Comité de Gestión de las REI y Coordinadores Generales de las REI.

- Ref. : a) Expediente N 0058348-2021
b) Oficio Múltiple N°322 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
c) Memorando N°00978 - 2021-UGEL 06/DIR

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y en atención al expediente de la referencia, mediante el cual, la Jefa de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo de la DRELM, comunica que mediante Resolución Directoral Regional N°153-2019-DRELM se aprueban las "Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales Públicas de Lima Metropolitana" y a fin de garantizar el cumplimiento con lo establecido en el marco normativo vigente y lo dispuesto en el numeral 8.1 de la misma, referido a la elección del Comité de Gestión de las REI , donde se indica que el Coordinador de la REI convoca a una asamblea extraordinaria, en la primera semana del mes de diciembre de cada año para elegir a los integrantes del Comité de Gestión del año entrante.

En ese contexto, el proceso eleccionario del comité de gestión de las REI y los Coordinadores Generales de las REI, deberán, realizar el proceso eleccionario a más tardar hasta el 07 de diciembre del presente año.

Motivo por el cual, traslado el presente documento, para que, una vez culminado los procesos eleccionarios de los comités de gestión de las REI, se sirva remitir los resultados de dichos procesos por mesa de parte virtual a la UGEL 06 para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente, Cabe señalar que, en el marco de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral N°0212-2021-UGEL06, la jefatura de ASGESE remite el presente documento.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



JFV/J(E)-ASGESE
Rop/Esp.ESIE



Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 - La Molina
Sede Institucional: Av. La Molina 905 - La Molina (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)
Matrícula y SIAGIE: 942119562 / Atención al Usuario (511) 462-6844 / Dirección (511) 351-2245 / AGEBRE (511) 494-3518 / Administración (511) 494-1466 / APP (511) 494-3411 / Abastecimiento (511) 494-3515www.ugel06.gob.pe



PERÚ

Ministerio de
EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Supervisión del
Servicio Educativo"Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia"

Lima, 16 de Noviembre de 2021

OFICIO MULTIPLE N° 322 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE

Señor:

LUIS ALBERTO YATACO RAMIREZDirector de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja
San Juan de Miraflores.-

Señora:

ANABEL ALICIA POMA PORRASDirectora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Jr. Antón Sánchez n°202, Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres.-

Señor:

RONALD LUIS LÓPEZ GRANADOSDirector de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
Av. Iquitos N° 918.
La Victoria.-

Señora

NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPEDirectora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
Av. El Maestro s/n,
Comas.-

Señor:

FERNANDO MOREANO VALENZUELADirector de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
Av. Perú s/n cdra. 1, Urb. Caja de Agua
San Juan de Lurigancho.-

Señora:

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACADirectora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Av. La Molina N° 905 (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)
La Molina.-

Señora:

GLORIA MARIA SALDAÑA USCODirectora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
Av. Álvarez Calderón n°492 Torres de Limatambo
San Borja.-

Atención : Jefes del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Asunto : Acciones preparatorias para las elecciones del Comité de Gestión de las REI y Coordinadores Generales de las REI.

: - Resolución Directoral Regional N° 153-2019-DRELM
- Expediente Interno N° 0032255 -2021-DRELMFIRMADO POR: VILLANUEVA
REYMONDO Evelyn Roxana FAU Referencia
20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 19/11/2021 17:50:05 -0500Código : 171121311
Clave : 4242VISADO POR: CORONEL
ADRIANZEN Nadia Ivonne FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 18/11/2021 17:01:42 -0500Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico
archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S
- 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del
D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser
contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que
aparece en la parte inferior derecha de este documento.Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.peELABORADO POR:
EVANGELISTA RICCI Serge
William FAU 20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 17/11/2021 16:58:42 -0500



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de
Supervisión del
Servicio Educativo

“Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia”



Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, mediante el cual, se aprueban las “Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales Públicas de Lima Metropolitana.

Al respecto, se precisa que, a fin de garantizar el cumplimiento con lo establecido en el marco normativo vigente y lo dispuesto en el numeral 8.1 de la RDR N° 153-2019-DRELM, referido a la elección del Comité de Gestión de las REI, donde se indica que el Coordinador de la REI convoca a una asamblea extraordinaria, en la primera semana del mes de diciembre de cada año para elegir a los integrantes del Comité de Gestión del año entrante.

En ese contexto, el proceso eleccionario del comité de gestión de las REI y los Coordinadores Generales de las REI, deberán, realizar el proceso eleccionario a más tardar hasta el **07 de diciembre del presente año**.

Una vez culminados los procesos eleccionarios de los comités de gestión de las REI, favor de remitirnos los resultados de dichos procesos a los correos electrónicos sevangelista@drelm.gob.pe y zzubieta@drelm.gob.pe para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

Documento firmado digitalmente

EVELYN ROXANA VILLANUEVA REYMUNDO
Jefa de la Oficina de Supervisión
del Servicio Educativo

ERVR/J.OSSE
NICA/C(e).ESSE
SWER/E.ESSE

Código : 171121311
Clave : 4242

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S . 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.sigfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe

